



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., _____ 07 SEP 2020

Radicación: 1100140030482018-00339-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho **NELLY RUTH DUQUE LEAL**, a quien se localiza en la Calle 12 No. 7-32 Oficina 605 de ésta ciudad, correo electrónico Nellyr.duquel@gmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s)(personas indeterminadas).-

Se asignan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000,00 M/cte**

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE,

Julian
JULIAN ANDRÉS ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL-MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. *31* de esta misma fecha.

Lia Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020

Lmca